DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8697
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER17312

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Blanca Lilia Avendaño Pinzón – Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	19 de Noviembre de 2015	HORA	10:58 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m²		
Barrio	Sierra Morena	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2		
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0146DECX	**OFICIO REMISORIO**			CR-22229		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Sierra Morena, donde se localiza el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0420 del 02 de Octubre de 1998, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2992 del 09 de Septiembre de 1998, que el predio evaluado presenta Amenaza Baja y Riesgo Bajo por Procesos de Remoción en Masa. El Concepto Técnico CT-2992, recomendó para el predio evaluado, realizar un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, e impedir así que zonas con relativa estabilidad se deterioren.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

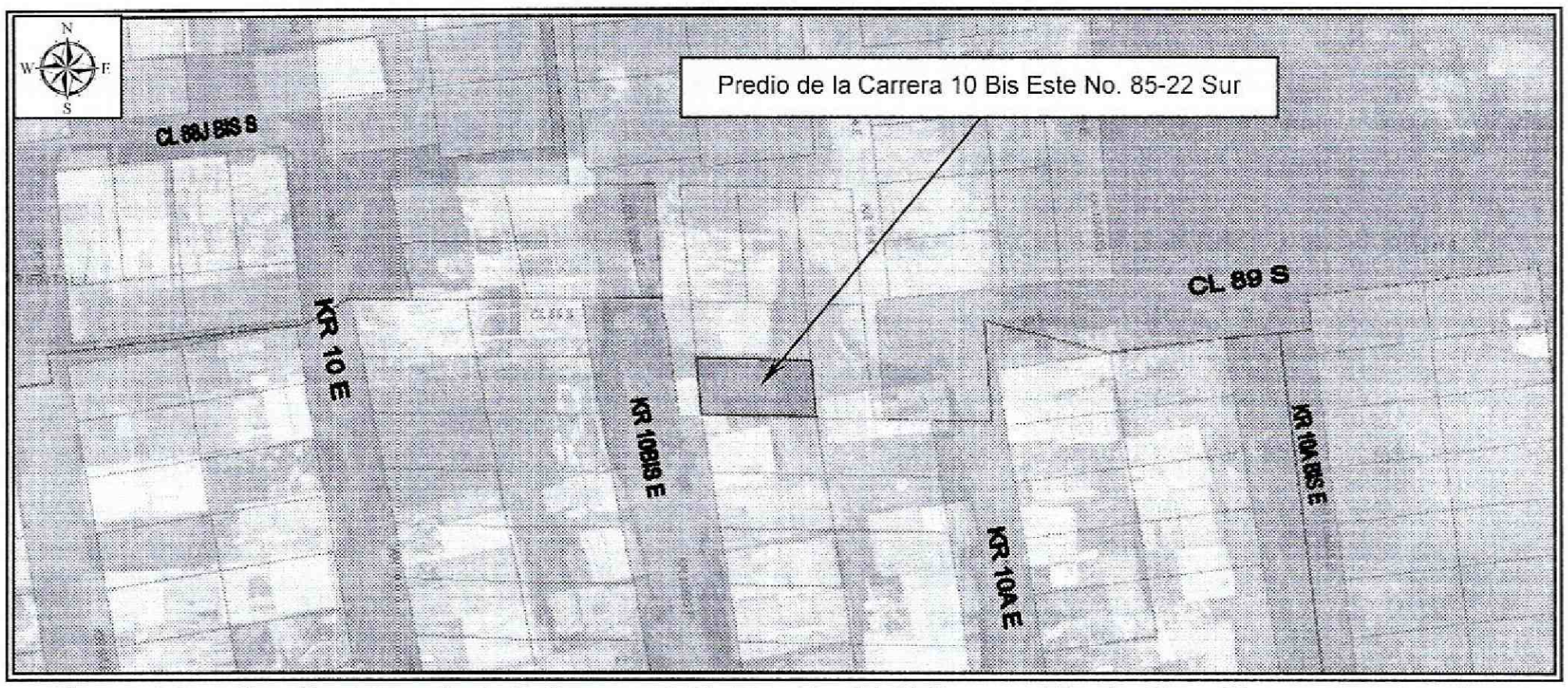


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de Noviembre de 2015, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, encontrando que el mismo se localiza en una zona sin consolidar, de pendiente alta, con vías de acceso en afirmado, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación, paneles de concreto prefabricado, mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y en otros en asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

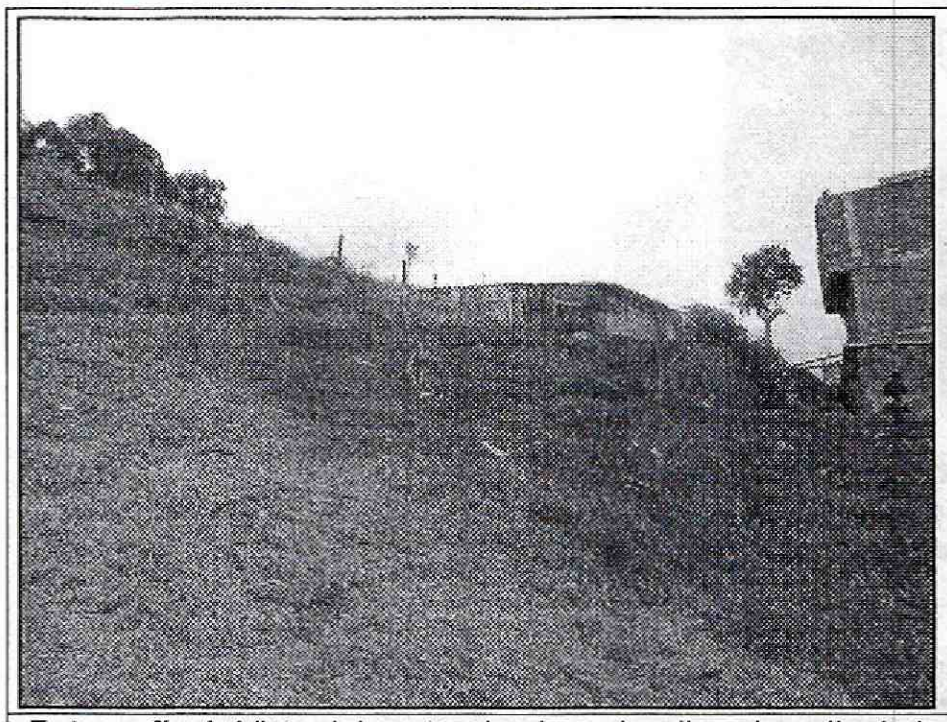
Así mismo, dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, que en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.
El predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, se localiza en la parte alta de una ladera de pendiente moderada, la cual no cuenta con medidas de protección ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Cabe resaltar que en la misma no se observan procesos de inestabilidad.

En el predio evaluado, se identificó una vivienda de un nivel, construida en un sistema combinado de paneles de concreto prefabricados y material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma. Vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con el sistema constructivo. Al costado oriental del predio para la adecuación del mismo y posterior emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte (en L), el cual cuenta con una altura de aproximadamente 1.80 metros y una

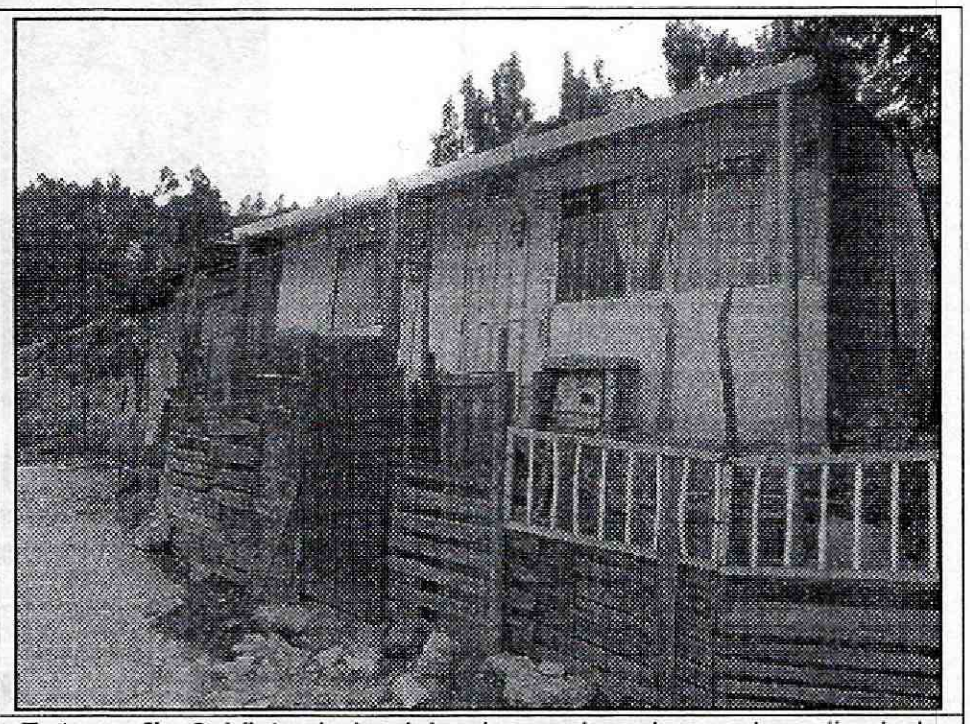
BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

longitud en el sector evaluado cercana a los 8 metros en el que no se evidencian medidas de protección ni sistemas para dar manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

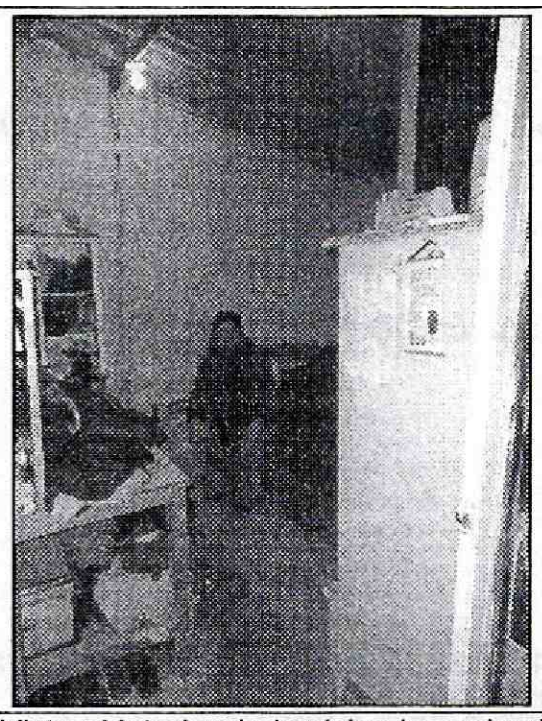
Cabe resaltar que adicional a las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda evaluada, no se observan daños que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.



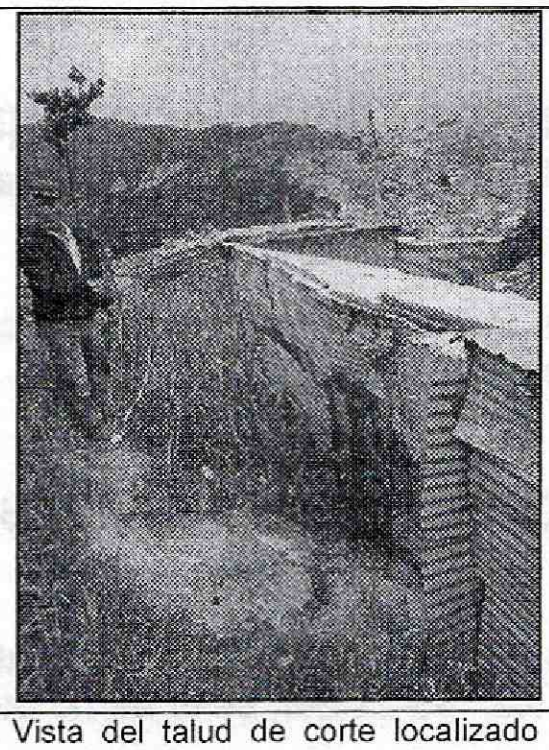
Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.



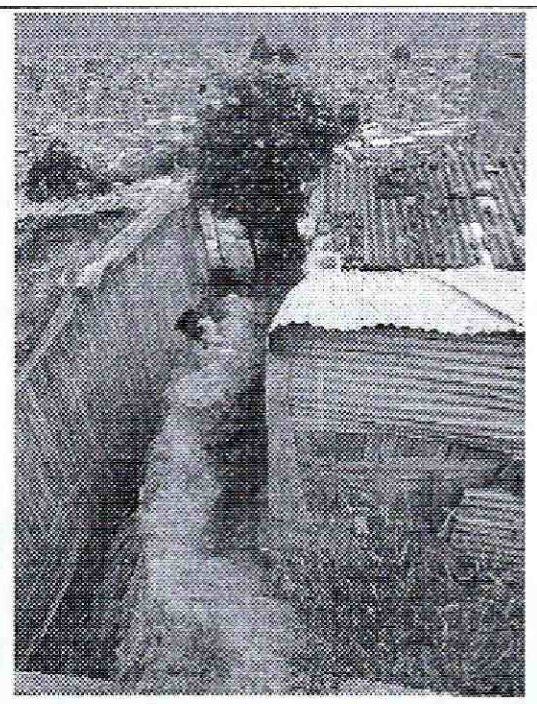
Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda evaluada en la que no se observa ningún daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad ante cargas normales de servicio.



Fotografía 4. Vista del talud de corte localizado al costado oriental del predio evaluado, en el que no se han implementado medidas de protección ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Vista del talud de corte localizado al costado oriental del predio evaluado, en el que no se han implementado medidas de protección ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda, así como el deterioro de las condiciones físicas del talud de corte evaluado.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita en el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del inmueble. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas por las deficiencias identificadas en la misma ante cargas normales de servicio.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, y establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 10 Bis Este No. 85-22 Sur, en el Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, implementar medidas de protección y/o contención donde se

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía, en el talud de corte evaluado, esto con el fin de que no se presente deterioro de las condiciones físicas del mismo.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co